



https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=zc%2FNO8He8IqE%2B%2BSzIf5VPQ%3D%3D

Cód. Dependencia y Radicado No

MINDEPORTE 03-09-2021 12:33
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0019199 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 320-DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO / MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA
DESTINO ALCALDES Y GOBERNADORES DIRECTORES(AS) GERENTES Y SECRETARIOS(AS)
ENTES DEPORTIVOS
ASUNTO BOLETÍN TÉCNICO NO. 1 - JUEGOS COMUNALES
OBS

Bogotá D.C.

2021EE0019199



Señores:

ALCALDES Y GOBERNADORES DIRECTORES(AS) GERENTES Y SECRETARIOS(AS) ENTES DEPORTIVOS

Asunto: BOLETÍN TÉCNICO NO. 1

JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES

ACLARACION INQUIETUDES: JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES 2021.

JUSTIFICACIÓN

Los Juegos Deportivos y Recreativos Comunales tienen como objetivo general ser el máximo evento del deporte social comunitario, dirigido por el Ministerio del Deporte y el apoyo de la Confederación Nacional de Acción Comunal, Ministerio del Interior, Gobernaciones y Alcaldías. Su énfasis serán los deportes tradicionales, convencionales y su realización será compartida con los municipios (Fase Municipal), departamentos (Fase Departamental), regiones (Fase Regional) y Nación (Fase Nacional).

Que la resolución 000510 del 09 de abril 2021, surgió del mutuo acuerdo entre las partes como resultado de las reuniones sostenidas con la confederación nacional de acción comunal y el ministerio del interior como miembros del comité organizador de los Juegos nacionales, deportivos y recreativos comunales.

Teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las fases municipales y la proyección del desarrollo de las fases departamentales algunos entes deportivos y ciudadanos han venido solicitando información de aclaración sobre algunos aspectos puntuales de interpretación de la norma general de los juegos, por ello se hace necesario generar un documento aclaratorio y/o complementario (Boletín técnico NO. 1) para dar respuesta a las inquietudes generadas desde territorio con respecto a la aplicación de la resolución 00510 de 2021 y los respectivos reglamentos por disciplina deportiva.

Que con base en lo enunciado en el “**ARTÍCULO 9:** La Dirección Técnica de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales, estará a cargo de la Dirección de Fomento y Desarrollo o de un funcionario del G.I.T. de Deporte Social Comunitario, encargados de expedir la reglamentación General, reglamentos por deporte, boletines técnicos de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales”

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (571) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



y soportados en el “**ARTÍCULO 10:** Se promulgara la reglamentación general de los Juegos Nacionales *Deportivos y Recreativos Comunes*, los reglamentos técnicos por deporte, reglamentos de los juegos tradicionales y boletines técnicos a través de la página oficial www.mindeporte.gov.co, los entes deportivos departamentales, municipales y los organismos de acción comunal serán los responsables de la divulgación en su jurisdicción.

PARÁGRAFO 1: *Los entes deportivos departamentales, municipales y las organizaciones departamentales y municipales de juntas de acción comunal, adoptarán el reglamento General de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes.*

PARÁGRAFO 2: *Los Boletines Técnicos son documentos oficiales donde se informan de los ajustes, aclaraciones y cambios que requieran la reglamentación general y los reglamentos por deporte”.*

Se sustenta la facultad del comité organizador y de la dirección técnica de los juegos de expedir Boletines técnicos con la finalidad de generar aclaraciones a la reglamentación general, razón por la cual se realizan las siguientes aclaraciones a la reglamentación General:

1. De la Muestra Cultural: de acuerdo con el reglamento de la muestra Folclórica o cultural, documento publicado el día 4 de mayo a través de la Pagina www.mindeporte.gov.co, se evidencia en el artículo N: 1, que los cupos asignados para esta muestra son dos (2) Un hombre y una mujer (dos personas líderes por departamento, se debe completar el grupo de participantes con la delegación del departamento y/o Regional Nacional al que pertenece. Mínimo 6 máximo 12 participantes), lo mismos deberán ser seleccionados en la fase departamental de los deportistas y demás miembros de la delegación clasificada a la fase regional y que cumplan con los requisitos de la resolución 00510 de 2021 dando así cumplimiento al artículo No. 2 de la misma reglamentación.

2. De la Participación de Extranjeros: de acuerdo con el capítulo IV de los participantes – inscripciones – requisitos y promoción el **ARTÍCULO 35:** enuncia “*podrán participar en los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunes, los ciudadanos colombianos mayores de 18 años, que habiten el territorio nacional*”.

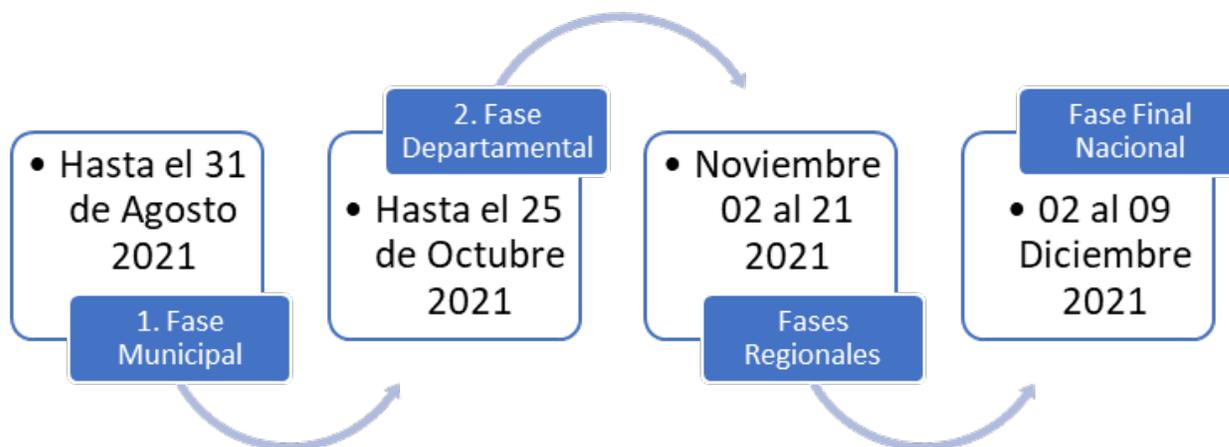
Razón por la cual no es permitida la participación de ciudadanos extranjeros en los juegos nacionales, deportivos y recreativos comunes.

3. De la Conformación de equipos (deportes de conjunto): Para la versión 2021 de los juegos nacionales deportivos y recreativos comunes en los deportes de conjunto, la conformación de estos podrá realizarse con ciudadanos que hagan parte de más de 1 organización comunal, teniendo en cuenta que los requisitos de participación que se sustenta en los artículos 35 a 40 de la norma general de los juegos.

Nota; Solo aplica dicha disposición para la fase municipal de estas justas deportivas, para las fases departamental, regional o final nacional no podrán generarse ningún tipo de cambios o ajustes a la nómina de jugadores que lograron su clasificación en la fase municipal de los juegos.



4. Modificación de Cronograma de Competencias: Teniendo en cuenta la reiterada solicitud por parte de los entes deportivos departamentales y las federaciones de acción comunal con respecto a los tiempo requeridos para adelantar los procesos contractuales que conlleven a la realización de las fases departamentales de los Juegos nacionales, deportivos y recreativos comunales 2021, el comité organizador toma la decisión de ampliar el plazo para la realización de las fases departamentales, quedando el cronograma de competencias de la siguiente manera:



Nota 1; El comité organizador establece que no existirá ningún ajuste adicional al cronograma de competencias aquí estipulado, teniendo en cuenta que se proyecta la realización de las fases regionales y nacional antes de culminar la presente vigencia.

Nota 2: Las fechas en las que se realizarán los regionales serán del 02 al 21 de noviembre (de acuerdo a las fechas señaladas por el comité organizador) y la Final Nacional del 02 al 09 de diciembre de 2021.

5. De la plataforma de inscripción: La plataforma de inscripción a las fases regionales y final nacional estará habilitada a partir del 1 de octubre de 2021, allí deberán registrarse todos los deportistas, entrenadores, delegados, jefes de misión, fisioterapeutas, delegados de las OAC y Representante legal Ente deportivo departamental, los mismo no podrán superar los máximos establecidos en las bases fundamentales y reglamentos por disciplina deportiva

Nota; el plazo máximo para realización de inscripciones en plataforma será el domingo 31 de octubre de 2021.

6. Medidas de Bioseguridad; Teniendo en cuenta el artículo 106 de la resolución 00510 de 2021, establece que se deben tener en cuenta todas las medidas de bioseguridad a la fecha de realización de las competencias, adicional al mismo, teniendo en cuenta que el avance en el plan nacional de vacunación a la fecha ya priorizo la vacunación para personas entre 18 y 60 años, se sugiere en el marco de compromiso mutuo con la salud pública, que todas las personas que conforman la delegación departamental a la fase regional y final nacional tenga el esquema de vacunación contra el COVID 19, todo de acuerdo a la



normatividad vigente en el momento de realización de las competencias.

Nota; Todos los miembros de la delegación deben contar con una prueba COVID con resultado negativo con máximo 3 días de anticipación al inicio del traslado hacia la ciudad sede de las fases regional y final nacional.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Cordialmente:

MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA
Director de Fomento y Desarrollo -Mindeporte

Wilson Alirio Gómez Alba - Profesional Especializado DSC

Archivado en:
Dependencia: 324 - GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Serie: 324-550-PROYECTOS / 324-550-040-PROYECTOS ESPECIALES DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO
Expediente: COMUNALES 2021